

USHUAIA, 13 de Mayo de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-259-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto tramita la adquisición de neumáticos y contratación de servicios de gomería para los vehículos pertenecientes a la Agencia de Recaudación Fueguina, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 145/24 – LETRA: AREF-DGC, la cual luce agregada a orden 4.

Que mediante Resolución AREF D.G.A.F. N° 003/24 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/24- RAF 218 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 50.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Dictamen, obrante a orden 62.

Que la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar los renglones Nros. 01, 02, 03 y 04 a la firma Jesus Antonio ROCHA LEVONTE (AUSTRAL NEUMÁTICOS), C.U.I.T. N° 20-13344341-0, y los renglones Nros. 05 y 06 a la firma Hugo Alberto PEREZ (EL AGUILA 1), C.U.I.T. N° 20-13152307-7, considerando los factores previstos en el pliego de bases y condiciones para la comparación de las ofertas.

Que dicha Acta fue notificada y difundida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante acta obrante a orden 72, se deja constancia que no se han recepcionado impugnaciones.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 17 inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11- Anexo I, en las Resoluciones OPC Nros. 17/21, 18/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar los renglones Nros. 01, 02, 03 y 04 a la firma Jesus Antonio ROCHA LEVONTE (AUSTRAL NEUMÁTICOS), C.U.I.T. N° 20-13344341-0, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 5.416.482,00) y los renglones Nros. 05 y 06 a la firma Hugo Alberto PEREZ (EL AGUILA 1), C.U.I.T. N° 20-13152307-7, por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 131.800,00), correspondientes a la Licitación Privada N° 01/24 RAF 218, referente a la adquisición de neumáticos y contratación de servicios de gomería para los vehículos pertenecientes a la Agencia de Recaudación Fuegoquina. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3) y C.E. 1120000 (iniso 2) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 387/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoquina

Fecha: 2024.05.13
22:47:45 -03'00'